

CACHORRILLA

EDICTO. Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 7/2015

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos nº 7/2015, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios)

PARTIDA

CRÉDITO PRECISO

171 225-00		65,29
231 227-99		55,00
327 226-02		57,32
342 221-06		11,24
912 100-00		3.862,60
912 160-00		1.243,80
		TOTAL: 5.295,25

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito)

PARTIDA

CRÉDITO PRECISO

160 210-00		362,00
165 210-00		662,11
165 619-01		0,18
241 131-01		230,85
241 131-02		35,40
241 131-03		24,17
338 226-09		3.000,00
342 131-00		426,74
342 160-00		136,17
342 213-00		200,28
920 213-00		600,00
943 463-00		114,10
		TOTAL: 5.792,00

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):

1.- De bajas de partidas dotadas: 5.318,56

2.- Del Remanente de Tesorería: 5.768,69

TOTAL: 11.087,25

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cachorrilla, a 6 de octubre de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

5611